

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo efectividad garantía real- Rad. 11001 4189 009 2019 01262 00

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, y como quiera que le asiste razón, el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C. G. del P., corrige el número del pagaré base del presente recaudo indicado en el auto del 18 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que corresponde al No. 2271 320061427 y no como allí se indicó.

En lo demás, la providencia se mantendrá incólume.

Notifíquese este proveído junto con el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 26 de enero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cde51cb59ba4b8de89302b1f0e48793d1bb1185a71aae22a8fae95528020990c

Documento generado en 25/01/2021 02:09:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>